

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.-


Visto lo solicitado por el departamento de Producción y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de los oportunamente autorizados por Resolución N°12/87 y 15/87 por el período comprendido entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre de 1987 para desempeñarse en la Subdirección General de Servicios y Producción.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO